

DECRETO DE ALCALDIA N° 148 / 2022.

ZAPALLAR, 03 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; o; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancias.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°142/2022, de fecha 26 de enero de 2022 se aceptó la renuncia de don Marcelo Cruz Aguilera al cargo de Director de Control, escalafón directivo titular, grado 5° EMS, a contar del día 01 de febrero de 2022.
2. Que, por un error involuntario de digitación, en el numeral I del citado decreto quedó consignada la cédula de identidad del Sr. Cruz Aguilera con el N° . en circunstancias que su cédula de identidad corresponde al N°
3. Que, en virtud a lo señalado en el considerando precedente se procederá a rectificar el numeral I del decreto N°142/2022, ya citado, en lo referente a la cédula de identidad de don Marcelo Cruz Aguilera.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RECTIFÍQUESE el Decreto de Alcaldía N°142/2022, de fecha 26 de enero de 2022, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "cédula de identidad N° "

DEBE DECIR: "cédula de identidad N°:

2° DÉJESE CONSTANCIA que en lo no rectificado regirá lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N°142/2022, de fecha 26 de enero de 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
JURIDICO

3° NOTIFÍQUESE el presente Decreto a don Marcelo Cruz Aguilera por parte del Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, en forma personal o por medio de carta certificada, conforme lo establece la Ley N°19.880.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
Secretario Municipal



*Gustavo Alessandri Bascuñan*  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- RRHH
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/JUR/CH

V.Z.C.

BTO

